SERNANP

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS Nº 012-2013-SERNANP

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de un Auditor

01.- Código SCENTRAL - 01

I.- Generalidades

1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de Un (01) Auditor para el Órgano de Control Institucional

2.- Área Solicitante:

Órgano de Control Institucional

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

4.- Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM,
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- Perfil del Puesto

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	 Experiencia mínima comprobada de cinco (05) años en auditoría gubernamental en Órganos de Contro Institucional. 		
Competencias	 Responsable. Proactivo. Compromiso. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo. 		
Formación Académica	 Profesional Titulado de la carrera de Contabilidad y/o afines – Habilitado. 		
Cursos y/o estudios de especialización	 Capacitación acreditada en la Escuela Nacional de Control en los últimos dos (02) años. De preferencia en Auditoría Ambiental. 		
Requisitos para el puesto	No tener impedimentos para contratar con el Estado.		

	 Conocimiento d office. 	e herramientas	de
--	--	----------------	----

III.- Características del Puesto

Principales funciones a desarrollar:

- Integrar comisiones de acciones y actividades de control que le asigne la Jefatura del OCI, en el marco de la normativa de la Contraloría General de la República.
- Desarrollar procedimientos de auditoría y redactar debilidades de control interno y/o hallazgos producto de la labor desarrollada, para la revisión del Jefe de Comisión.
- Elaborar y codificar papeles de trabajo de las labores de control asignadas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental y Normas de Auditoría Gubernamental.
- Ejercer el control preventivo en la entidad en el marco establecido por las disposiciones de la CGR.
- Ejecutar otras labores de auditoría afines del cargo que le asigne la Jefatura del OCI.

IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima.		
Duración del Contrato	Inicio :05 de Agosto de 2013 Fin : 31 de Diciembre de 2013 Período : 05 meses		
Remuneración mensual	S/.4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		

V.- Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	03 de Junio de 2013	Secretaría General
Publicación del proceso en el Servicio	Del 20 de Junio al 05 de	UOF de RRHH
Nacional del Empleo	Julio del 2013	
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la pág.	Del 08 al 12 de Julio de	Secretaría General
web de la institución (sernanp.gob.pe)	2013	
Presentación de la Ficha de Inscripción y	15 de Julio del 2013	UOF de RRHH
Declaración Jurada (descargarlo de la		
página web del SERNANP) vía físico en		
mesa de partes en la siguiente dirección:		
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –		
San Isidro – Lima o remitirlo al correo:		
convocatoriascas@sernanp.gob.pe		
Horario de atención: 8.30 am a 4.00 pm.		
SELECCIÓN		
Evaluación de la Ficha de Inscripción	16 y 17 de Julio del	UOF de RRHH

Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima.	2013		
Publicación de resultados de la evaluación	18 de Julio del 2013	Secretaría General	
de la Ficha de Inscripción en la pág. web			
de la institución (sernanp.gob.pe) Evaluación Escrita y Psicológica	19 de Julio del 2013	UOF de RRHH	
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –	19 de Julio del 2013	OOF de KKHH	
San Isidro – Lima.			
Publicación de resultados de la evaluación	23 de Julio del 2013	Secretaría General	
en la pág. web de la institución			
(sernanp.gob.pe)			
Entrevista Personal	24 de Julio del 2013	Área solicitante	
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –			
San Isidro – Lima.			
Publicación de resultados finales en la	26 de Julio del 2013	Secretaría General	
pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)			
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
Suscripción del contrato	Del 31 de Julio al 05 de	UOF de RRHH	
	Agosto de 2013		
Registro del contrato	Del 06 al 12 de Agosto de 2013	UOF de RRHH	

VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
I. Evaluación de la Ficha de Inscripción	40,00%	33,00	40,00
Experiencia	60,00%	19,80	24,00
Cursos o Estudios de especialización	40,00%	13,20	16,00
II. EVALUACIÓN ESCRITA	25,00%	17,00	25,00
III. ENTREVISTA	35,00%	30,00	35,00
Puntaje Total	100.00%	80,00	100,00

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

En caso de no aprobar la Evaluación Psicológica el postulante será descalificado para continuar con el proceso.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código De presentarse por Mesa de Partes, la Ficha de Inscripción se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

Las etapas de selección (evaluaciones) son **cancelatorias**, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter **eliminatorio**.

VII.- Documentación a presentar

De la presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada:

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. De enviar la Ficha de Inscripción al correo <u>convocatoriascas@sernanp.gob.pe</u>, éste se entenderá recepcionado con la conformidad del mismo.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Adjuntar copia de la ficha de RUC habilitado.

NOTA.- Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.

VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.